



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 02-2018-INCN

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Objeto de la Convocatoria
1.2. Entidad Convocante
1.3. Domicilio Legal
1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
1.5. Base Legal

II. ETAPAS DE EVALUACIÓN

- 2.1. Este criterio de evaluación es eliminatorio y tiene puntaje. Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos de los postulantes en relación al perfil de puesto.
a) Evaluación Curricular

Table with 2 columns: REQUISITOS and DEFINICIÓN. Rows include: Experiencia, Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, Cursos / Estudios de especialización.

Handwritten signatures and notes in the left margin.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

b) Este criterio de evaluación es eliminatorio y tiene puntaje

Table with 4 columns: EVALUACIONES, PESO, PUNTAJE MÍNIMO, PUNTAJE MÁXIMO. Rows include EVALUACIÓN CURRICULAR, a) Experiencia, b) Formación académica, and Puntaje Parcial.

c) Entrevista Personal

La entrevista tiene puntaje y es eliminatoria. Tiene como objetivo evaluar complementariamente los conocimientos del postulante, así como su aptitud para expresarse y emitir opiniones que determinen que se encuentra en capacidad para desempeñar las funciones del puesto.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, cada etapa es de carácter eliminatorio, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso.

El Proceso de Selección consta de dos (2) etapas: Evaluación Curricular y Entrevista Personal, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicaran en el cálculo del puntaje total:

Table with 4 columns: ENTREVISTA PERSONAL, PESO, PUNTAJE MÍNIMO, PUNTAJE MÁXIMO. Rows include a) Evaluación de Habilidades, b) Evaluación Cognoscitivas, c) Evaluación Psicotécnica, Puntaje Parcial, and PUNTAJE TOTAL.

2.2. El puntaje del proceso de selección es de 100 puntos. El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal es de 50 puntos y el puntaje mínimo aprobatorio para declarar ganador a un candidato al proceso de selección es de 70 puntos, la formula aplicable es:

PT = 0.4 (EC) + 0.6 (EP)

Donde:

PT = Puntaje total

EC = Puntaje obtenido en la evaluación curricular

EP = Puntaje obtenido en la entrevista personal

2.3. Las etapas del proceso son cancelatorias y los resultados de cada una de ellas tendrá carácter eliminatorio.

2.4. La formación académica deberá acreditarse con copia simple del grado académico mínimo requerido en el perfil (Diploma de bachiller, diploma de título o resolución que elabora la universidad confirmando el grado académico.

2.5. Los Cursos y/o Programas de Especialización deberá acreditarse con copia simple de certificado y/o constancia correspondiente. Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización o diplomados no menos de 90 horas, realizadas a partir del año 2013. No son acumulativos.

2.6. Constancias y/o certificados expedidos por la institución, debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad competente, que acredite los estudios requeridos.

2.7. Para el caso de los programas de especialización o diplomados (en el marco de la Ley Universitaria) deberán tener una duración no menor de noventa (90) horas lectivas. Se podrán considerar con una duración menor de noventa (90) horas lectivas, siempre que sean mayor que ochenta (80) horas lectivas, y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

2.8. Para el caso de cursos, incluye cualquier modalidad de capacitación: curso, taller, seminario, conferencia, entre otros; deberán tener una duración no menor de doce (12) horas lectivas. Se podrán considerar con una duración menor de doce (12) horas lectivas, siempre que sean mayor que ocho (08) horas lectivas, y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

2.9. Las constancias y/o certificados deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta. Para los casos descritos anteriormente, las horas solicitadas no son acumulativas.

2.10. Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Entrevista Personal.

III. BONIFICACIONES ESPECIALES

3.1. Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal de las fuerzas armadas, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Puntaje Total = (P. Evaluación Curricular.) + ... + (P. Entrevista Personal) + 10%(P. Entrevista Personal)



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 3.2. Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su Hoja de Vida documentada copia simple del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida o Carta de Presentación y adjuntar el respectivo certificado de discapacidad (opcional).

Puntaje Final = (Puntaje Total) + 15 %(Puntaje Total)

- 3.3. De acuerdo al lugar donde haya realizado el SERUMS, en relación a los quintiles dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES, el criterio a aplicarse es el siguiente:

UBICACIÓN SEGÚN FONCODES	BONIFICACIÓN SOBRE PUNTAJE FINAL
Quintil 1	15 %
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0

IV. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- 4.1. Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos siguientes

- Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles.
- Cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el puesto.
- No tener condena por delito doloso con sentencia firme.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Reunir el perfil para ocupar el puesto que corresponda.
- No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido o quienes lo están judicialmente con sentencia firme para el ejercicio de la profesión, cuando ello fuere un requisito del puesto, para contratar con el Estado o para desempeñar servicio civil.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI), conforme a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 30353.
- No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- Disponibilidad inmediata.

- 4.2. El personal nombrado, contratado por reemplazo y por contrato administrativo de servicios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un puesto de mayor importancia o igual rango, será en iguales condiciones con los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, transparencia, igualdad de oportunidades y profesionalismo.

- 4.3. Los trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que laboran bajo la modalidad de CAS, así como los trabajadores bajo la modalidad de reemplazo y/o nombrado podrán postular sin renuncia previa.

V. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

- El/La postulante deberá presentar los ANEXOS N° 1, 2, 3 y 4 en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en las fechas establecidas en el cronograma de cada proceso de contratación; no se recibirán expedientes fuera de las fechas establecidas. El o los Postulantes que no presenten los Anexos 1, 2, 3 y 4 será DESCALIFICADO/A.
- Todas las hojas que forman parte del expediente serán presentadas en copia simple y deberán estar **firmadas y foliadas en número** de manera correlativa con inicio en la primera hoja del expediente. No se foliará el reverso de las hojas. Postulante que omita la foliación será DESCALIFICADO/A.
- Si el/la postulante presenta más de un expediente de postulación para más de un proceso de contratación, será DESCALIFICADO.
- Los Anexos N° 1, 2, 3 y 4, deberán ser llenarlos, sin borrones, sin enmendaduras, de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de Selección, por consiguiente, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.
- Serán DESCALIFICADOS los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.
- El postulante APTO que sea citado para evaluación de entrevista personal de la presente convocatoria, tendrá una tolerancia de cinco (5) minutos a la hora citada, caso contrario quedará DESCALIFICADO.
- La información y la documentación proporcionadas por el postulante en el proceso de selección, al amparo del principio de veracidad, se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas no efectuará devolución de los documentos presentados, pues forman parte del expediente del proceso de contratación.

VI. DECLARACIÓN DE GANADORES

- 6.1. El Comité encargada del proceso de selección declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el puesto al cual hayan postulado en estricto orden de méritos, considerándose como nota mínima 70 puntos.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VII. PLAZO PARA ASUMIR EL PUESTO

7.1. El contrato regirá a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, el postulante ganador no se presentase por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los dos (02) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

VIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 8.1. Documentos a presentar para la suscripción del contrato.
a) Presentar la documentación sustentatoria autenticada del curriculum vitae presentada.
b) Comunicación escrita que identifica si el servidor está afiliado al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones.
8.2. Presunción de veracidad y fiscalización posterior.
8.3. Si se determina la falsedad de algún documento o que éste contenga información fraudulenta o inexacta, en fecha posterior al contrato, el servidor será sometido a un procedimiento administrativo disciplinario por cometer una falta grave.

IX. DE LA DECLARATORIO DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- 9.1. Declaratoria del proceso como desierto
9.2. Cancelación del proceso de selección

X. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten durante el proceso de selección será resuelta por la Comisión de Concurso a cargo del proceso de selección, según corresponda, las mismas que deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a la publicación de los mismos.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SIXTO PEREZ ROJAS
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN N° 1

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
JUAN VERA MORALES
MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN N° 1

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
GLADYS ROMERO ROJAS
PRESIDENTA
COMITE DE SELECCIÓN N° 2

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
LUZ MARIN SERNAJAS
MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN N° 2

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SILVIA BENDEZU CÁRDENAS
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN N° 3

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
FREDY ESCOBAR Y GUEVARA
MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN N° 3